

# HACIA UNA DEFINICIÓN DE LA FUNCIÓN TEMA

M.<sup>a</sup> del Carmen Fumero Pérez

Instituto Universitario de Lingüística «Andrés Bello»

## RESUMEN

Como apunta Fries (1995), desde que Mathesius (traducido por Firbas 1964:286) hace su formulación inicial de Tema en la que combina dos aspectos: (1) *information which is known or obvious in the situation*, (2) *information from which the speaker proceeds*, este concepto ha sido objeto de extenso debate entre los miembros de la Escuela Lingüística de Praga. Dada su importancia y teniendo en cuenta la falta de unanimidad existente entre las diferentes escuelas a la hora de definir dicha función, en este trabajo expondremos algunas de las principales interpretaciones que se han hecho de dicho concepto. Ahondaremos en aquellas diferencias de definición que han contribuido a su carácter controvertido, específicamente partiremos de la idea de Tema defendida por la Gramática Sistemico Funcional (GSF) de Halliday para posteriormente trazar líneas de acercamiento o diferenciación con otras teorías.

PALABRAS CLAVE: tema, rema, tema topical, tópico, información conocida, información nueva.

## ABSTRACT

As Fries (1995) points out, since Mathesius (translated by Firbas 1964:286) offered his definition of Theme in which he combined two aspects: 1) *information which is known or obvious in the situation*, (2) *information from which the speaker proceeds*, this concept has undergone debate among the members of the Prague School of Linguistics. Taking into account the importance of this function and the lack of consensus that has existed among linguists and linguistic schools with respect to its definition, our intention in this essay is to present some of the most important interpretations this concept has received, underlining the main differences which have contributed to its controversial character. With this aim, we will take Halliday's Systemic Functional Grammar concept of theme as starting point and then compare it with other relevant interpretations of this function.

KEY WORDS: Theme, Rheme, Topical Theme, Topic, Given Information, New Information.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos veinte años se ha podido observar en el campo de la lingüística un creciente interés por, y desarrollo de, las gramáticas llamadas funcionales, entre las cuales podemos destacar, entre otras, a la Gramática Sistemico Funcional (GSF) encabezada por Michael A.K. Halliday. La obra central en la que se expone

esta teoría es *Introduction to Functional Grammar* (1985, 1ª edición y 1994, 2ª edición), que podemos describir como una gramática que, aunque basada principalmente en la cláusula, posee una gran proyección hacia la oración, pues intenta transmitir la información necesaria para que el receptor pueda analizar no sólo oraciones aisladas, sino también cualquier texto natural. De acuerdo con la teoría de Halliday (1994), una cláusula puede dividirse en diferentes tipos de estructuras, entre las cuales se encuentran las de tema y rema que se unen para componer la configuración funcional de ésta como mensaje.

Dentro del componente textual, Halliday (1994:38) hace una clara distinción entre la estructura tema (*Theme*) y rema (*Rheme*) y la distribución de la información en dada y nueva. La cláusula se organiza como mensaje, asignándole un estatus especial a una parte de la misma, a la que, siguiendo la terminología de la Escuela Lingüística de Praga, denomina tema (*Theme*). Este tema se combina con el resto de la cláusula para constituir conjuntamente el mensaje.

El tema, como función, se define como el punto de partida de un mensaje, aquello sobre lo que va a tratar la cláusula y el resto del mensaje, la parte en la que se desarrolla el tema es denominada rema. Una cláusula está formada, por tanto, por un tema seguido de un rema, y cualquiera que sea el elemento elegido como tema, siempre aparecerá en posición inicial. Consecuentemente, en términos generales, se puede decir que el tema puede ser identificado como aquel elemento que ocupa la posición inicial de la cláusula<sup>1</sup>. En definitiva, para que un elemento pueda desempeñar la función tema, ha de cumplir tres requisitos: constituir el punto de partida del mensaje, hacer referencia a aquello sobre lo que va a tratar la cláusula y ocupar la primera posición en aquélla.

Esta concepción del tema es sólo una de las múltiples interpretaciones que se han hecho de este concepto, pues estamos ante una noción acerca de la cual ha existido extenso debate y falta de consenso, entre las diferentes escuelas lingüísticas. Como apunta Fries (1995), desde que Mathesius (traducido por Firbas 1964:286) hace su formulación inicial de tema en la que combina dos aspectos: (1) *information which is known or obvious in the situation*, (2) *information from which the speaker proceeds*, este concepto ha sido objeto de debate entre los miembros de la Escuela Lingüística de Praga. Las posturas que adoptan los diferentes lingüistas ante esta definición se pueden dividir en dos grupos principales: aquellos que asignan las dos características a las que Mathesius hace referencia al mismo elemento de la cláusula —lo que Fries (1995:1) denomina *combining approach*— y los que las consideran dimensiones separadas distinguiendo, así, entre los conceptos de *theme*, por un lado y *given*, por otro, *splitting approach*, según Fries (ibid).

Dada la importancia de la función tema para el estudio de las estrategias discursivas de un texto —pues como apunta McCarthy (1991) esta noción junto

---

<sup>1</sup> Por lo que al inglés se refiere, Halliday señala que el tema de una oración se señala por medio de la posición que ocupa en dicha oración, siendo, tanto en el lenguaje hablado como en el escrito, la posición inicial la que está marcada con un estatus especial temático.

con su realización en el texto constituye una de las áreas en las que más se acercan la estructura gramatical y la función discursiva—, y teniendo en cuenta la falta de unanimidad existente entre las diferentes escuelas a la hora de definir dicha función, en este trabajo intentaremos ahondar en las características más importantes que diferencian a algunas de las principales interpretaciones que se han hecho de este concepto y que han contribuido a su carácter controvertido. Partiremos de la idea de tema defendida por la GSF de Halliday para posteriormente trazar líneas de acercamiento o diferenciación tanto con otros autores destacados así Downing (1991) o Brown y Yule (1983), como con modelos lingüísticos que comparten con la teoría de Halliday la etiqueta de funcional. Entre ellos, cabe mencionar a la *Functional Sentence Perspective*, corriente desarrollada por integrantes de la Escuela Lingüística de Praga, que ha influenciado en gran medida a la GSF, especialmente en lo que se refiere al discurso y la dimensión textual de la lengua. De las diferentes posturas defendidas por los seguidores de esta corriente: Danes, Firbas, etc., en este trabajo nos centraremos en la concepción del tema de este último, a quien podemos integrar en el ya mencionado *combining approach*, al unirse en su definición los conceptos de información dada y punto de partida del mensaje. Esta postura contrasta con la concepción separatista de Halliday, en la que estas dos nociones se separan, usando el término *given* para referirse a la información que se presenta como conocida y *theme* para hacer referencia al punto de partida del mensaje.

Por último, exploraremos la concepción de la noción tema defendida por otro de los modelos funcionales más importantes en el panorama de la lingüística actual, la teoría de la Gramática Funcional fundada por Simon Dik, en la que el término tema se usa para denominar a una función extraclausular, sustancialmente diferente de lo que Halliday entiende por tema, empleándose el término Tópico para designar a la función que, aun presentando grandes diferencias, más se asemeja a la función tema de la GSF.

## 2. LA FUNCIÓN TEMA EN LA GSF

Empezaremos, por exponer los aspectos principales que definen a la estructura tema/rema de la GSF, deteniéndonos especialmente en la concepción de la función tema que nos ofrece Halliday.

Halliday (1994:38) justifica su preferencia por usar la terminología *Theme-Rheme* en oposición a, por ejemplo, *Topic-Comment* adoptada por otros autores, argumentando que el término tópico además de usarse para lo que él considera un determinado tipo de tema, suele también identificarse con dos conceptos que, en su opinión, son funcionalmente distintos: el de tema, por un lado, y el de información dada, por otro.

Dicho autor (1967) señala que, con respecto a la cláusula en inglés, podemos distinguir tres áreas principales teniendo en cuenta la elección sintáctica: *transitividad*, *modo* y *tema*. La transitividad se relaciona con el contenido cognitivo, la representación lingüística de la experiencia extralingüística, bien sean fenómenos del mundo externo, de sentimientos, pensamientos o percepciones. Por su



parte, el modo representa la organización de los participantes en las situaciones de habla y, por último, el tema, que es el área en la que nos vamos a centrar, se relaciona con la estructura de la información en la cláusula, es decir, con el estatus de los elementos no como participantes en procesos extralingüísticos, sino como componentes de un mensaje.

## 2.1. TIPOS DE TEMA

Halliday (1994:42) distingue el tema marcado del tema no-marcado y señala que la elección de tema en cada cláusula depende del *modo*, de tal manera que el tema no-marcado coincide con el primer constituyente de cada estructura modal, así en una cláusula declarativa como la del siguiente ejemplo el tema no-marcado coincide con el sujeto:

- (1) *Little Bo-Beep* has lost her sheep.

A diferencia del anterior, el tema marcado representa la enfatización del punto de partida del hablante, y su significado surge de la asociación con una determinada estructura de la información, como podemos ver en el ejemplo a continuación donde *the play* sería un tema marcado, al no desempeñar dicho constituyente la función sujeto, que en este caso ha de asignarse al sustantivo *John*.

- (2) *The play* John saw yesterday.

Además de la diferencia entre tema marcado / no-marcado, Halliday (1994:39) hace también una distinción entre temas simples y múltiples. Con respecto a los primeros, señala que éstos no se componen necesariamente de un solo elemento representado, a su vez, por un solo constituyente, sino que pueden estar formados por dos o más elementos, que constituyen un solo elemento complejo. Para ilustrar tales casos da, entre otros, los siguientes ejemplos:

- (3) *The Walrus and the Carpenter* were walking close at hand.  
(4) *From house to house* I wend my way.

Los elementos en cursiva constituyen el tema, en este caso simple, de las respectivas oraciones, donde el elemento temático constituye una sola unidad.

El tema múltiple, por su parte, posee su propia estructura interna que Halliday (1994:52) explica aludiendo a las llamadas metafunciones: experiencial, interpersonal y textual de la cláusula. En este tipo de tema podemos encontrar componentes de cualquiera de estas tres funciones, aunque sólo es obligatoria la presencia del elemento conceptual o experiencial que siempre ha de ser el último, de tal modo que los constituyentes que le sigan en la cláusula formarán parte del rema.

Dicho elemento conceptual que se define como: *the first element in the clause that has some function in transitivity* recibe el nombre de tema topical (*Topical*



*Theme*) y constituye el único elemento esencial dentro del tema. Podemos concluir, por tanto, que un tema simple está compuesto solamente por un tema topical, mientras que un tema múltiple posee este elemento además de uno o más elementos que lo preceden, bien sean interpersonales o textuales.

### 3. TEMA Y TÓPICO

Uno de los aspectos más controvertidos de esta noción de tema que defiende Halliday guarda estrecha relación con la identificación que hace entre punto de partida del mensaje, aquello sobre lo que trata dicho mensaje y primer elemento de la cláusula, considerando que estos tres aspectos han de recaer en un mismo elemento de la oración.

Entre los autores que discrepan de esta definición tripartita de la función tema, como Fries (1981), Huddleston (1991), etc., nos centraremos en el trabajo de Downing (1991), quien, partiendo de la idea de que estos tres requisitos no han de ser cumplidos necesariamente por el mismo elemento en la cláusula, presenta una crítica muy interesante de esta función, mostrándose en desacuerdo con algunos de los aspectos cruciales que la definen. Por un lado, Downing (1991:122) critica parcialmente la definición que ofrece Halliday (1994:37) del tema como «*the element which serves as the point of departure of the message; it is that with which the clause is concerned*», señalando que el punto de partida de una cláusula no ha de coincidir, necesariamente, con aquello sobre lo que va a tratar, tal es el caso del constituyente *in 390 B.C* con el que se inicia la oración del siguiente ejemplo:

(5) In 390 BC the Gauls sacked Rome.

Claramente, la cláusula no trata sobre *390 B.C.*, que constituye, en este caso, el punto de partida del mensaje, sino sobre los *Galos* o *Roma*, por lo tanto, para que existiera esa coincidencia entre punto de partida del mensaje y tópico la cláusula tendría que estructurarse como aparece en el ejemplo 6.

(6) The Gauls sacked Rome in 390 BC.

Otro de los aspectos de la teoría de Halliday que Downing destaca como problemático es la noción de tema topical, en la que se considera que cualquiera que sea el primer elemento conceptual de la cláusula, siempre desempeñará esta función. Su desacuerdo se basa en la idea de que en aquellos casos en los que aparece lo que ella denomina *adjunct*, que equivaldría a complemento circunstancial en español, como primer constituyente de la cláusula, éste no se puede considerar tema topical por las siguientes razones:

a) Los *adjuncts* no representan roles participativos en la estructura semántica y, por lo tanto, no están integrados en la semántica ni en la sintaxis de la cláusula, consecuentemente, no pueden ser tópicos, al no poderse identificar como aquello sobre lo que trata la cláusula.



- b) La mayor parte de los *adjuncts* que ocupan la primera posición en la cláusula no influyen en su estructura modal.
- c) Su función no es la de anunciar el tópico, sino la de proporcionar un marco temporal, espacial, etc., dentro del cual se pueda desarrollar la cláusula.

En su argumentación Downing señala que el seguir la teoría de Halliday nos llevaría a concluir, en casos como los del ejemplo siguiente, que el constituyente *towards the end of his life* sería el tema topical de la primera cláusula, mientras que *he* constituiría el de la segunda y la tercera.

(7) *Towards the end of his life Freud* concluded that *he* was not a great man, but *he* had discovered great things. Arguably, the reverse might be true. (Downing, 1991: 125).

Mientras que ella considera que sería más adecuado considerar a *Freud* como tema topical o, mejor, tópico de la primera cláusula, descartando así la posibilidad de que los complementos circunstanciales puedan ser temas topicales.

Aparte de los circunstanciales, otros elementos que, en su opinión, tampoco pueden desempeñar la función de tema topical, aunque ocupen el primer lugar de la cláusula, son los atributos, como es el caso de la palabra *furious* del siguiente ejemplo, que puede ser considerada como un elemento conceptual, pero no como tópico, ya que los tópicos tienen que ser entidades y, por lo tanto, participar en la estructura semántica de la cláusula.

(8) *Furious* they were.

En definitiva, dicha autora (1991:127) defiende que se debería separar la noción tema con el sentido de «elemento inicial», de la noción de tópico, pues, si bien el tema puede coincidir con el tópico, se trata de categorías diferentes, de tal manera que el tópico se puede definir como aquello sobre lo que trata una determinada parte del texto, mientras que el tema (o elemento inicial) representa el punto de partida de un mensaje. De esta forma, todos los tópicos seguirían siendo conceptuales, pero el primer elemento conceptual no es necesariamente el tópico. En este sentido, podemos decir que Downing llega a planteamientos parecidos a los de otras gramáticas funcionales, como, por ejemplo, la GF de Simon Dik (1989), donde la posición en la oración y el valor pragmático de un constituyente están relacionados pero no son idénticos.

Siguiendo esta distinción entre tema y tópico, también defendida por otros autores como Berry (1996), Downing propone que el análisis de los elementos iniciales del ejemplo expuesto anteriormente habría de realizarse de la siguiente manera:

(9) *Towards the end of his life Freud* concluded that *he* was not a great man, but *he* had discovered great things. Arguably, the reverse might be true.

Es decir *towards the end of his life* sería un elemento conceptual, *Freud* elemento conceptual y además tópico y *he* también elemento conceptual y tópico en ambos casos.



#### 4. TEMA, TEMATIZACIÓN Y *TOPIC ENTITY*

En la misma línea que Downing, otros autores como Brown y Yule (1983) consideran que el término *Theme* se ha usado en la literatura lingüística, de forma general, para referirse a conceptos no necesariamente idénticos. En su caso, defienden la necesidad de hacer una clara distinción entre las nociones de tema y *topic entity* que, en su opinión, han sido confundidos debido a casos como el del ejemplo siguiente:

- (10) tema<sub>1</sub> (*Jack*)- rema<sub>1</sub> (*goes up the beanstalk again*).  
tema<sub>1</sub> (*he*)- rema<sub>2</sub> (*comes to the giant's house*).  
tema<sub>1</sub> (*he*)- rema<sub>3</sub> (*sees the giant's wife*).

donde el tema y el punto de partida del mensaje es el mismo en cada una de las cláusulas. Estructuras de este tipo en las que el protagonista principal, el sujeto oracional y el elemento más a la izquierda de la oración coinciden en un mismo elemento, han contribuido a que, en análisis del discurso, el término tema se use, de forma general, para designar a cada uno de estos conceptos. Para evitar esta confusión, Brown y Yule proponen utilizar el término tema para referirse al constituyente más a la izquierda de la oración y para el protagonista utilizan el término *writer's / speaker's topic entity*, los cuales pueden, pero no necesariamente han de coincidir.

Estos autores, además, consideran necesario hacer una distinción entre tema (*Theme*) y tematización (*thematization*), defendiendo que tema es una categoría formal relacionada con el análisis de oraciones que se define como: el constituyente más a la izquierda de la oración. Siguiendo a Danes (1974), le atribuyen dos funciones principales:

- 1) Conexión y unión con el discurso previo para mantener, de este modo, un punto de vista coherente.
- 2) Servir como punto de partida para el futuro desarrollo del discurso.

La tematización, sin embargo, no es simplemente un proceso oracional sino discursivo, ya que lo que el emisor de un mensaje pone al principio repercutirá en la interpretación de todo lo que siga, es decir, la primera oración de un párrafo influirá no sólo en la interpretación de dicho párrafo sino que lo hará en la de todo el texto.

Berry (1996: 48) considera que, con respecto al concepto de tema, además, es necesario distinguir entre *clause Theme* y *discourse Theme*, dependiendo de si tenemos en cuenta las intenciones comunicativas del emisor sólo con respecto a la cláusula o al texto en su conjunto.

#### 5. FSP: EL TEMA COMO VALOR INFORMACIONAL DE UN ELEMENTO

Si bien, como apunta Fries (1995), la Escuela Lingüística de Praga constituye el principal estímulo del que deriva la discusión, tanto del concepto de tema,



como del de información en la GSF, en cuanto a la definición de estos conceptos existen grandes diferencias entre una teoría y otra.

Entre los miembros de la Escuela lingüística de Praga, podemos destacar a Firbas como uno de los principales exponentes de la teoría denominada *Functional Sentence Perspective* (FSP). Los resultados más importantes de su investigación relacionada con este tema se recogen en su libro *Functional Sentence Perspective in Written and Spoken Communication* (1992).

FSP constituye un sistema compuesto por diferentes factores que se interrelacionan, entre los que cabe destacar el concepto de *communicative dynamism* (CD), que constituye uno de los principios primordiales en los que se basa esta teoría, dado que la distribución de los diferentes grados de CD en una oración determina la perspectiva desde la cual ésta ha de funcionar en la comunicación, es decir, su FSP.

Junto con el concepto de CD, otro factor de primordial importancia dentro de FSP es el de *linear modification* (LM). Firbas considera que una oración está orientada hacia un elemento que transmite información y que completa el desarrollo de la comunicación que se intenta emitir con esa determinada oración. Este elemento es el que más contribuye a dicho desarrollo y, por lo tanto, se considera el más dinámico de la oración.

La palabra *perspective* en FSP se usa en el sentido de orientación, pues el punto de orientación de una oración es aquel elemento que más contribuye al desarrollo de la comunicación, de tal manera que la completa.

Aquellos elementos que no completan la comunicación contribuyen a su desarrollo de dos maneras diferentes:

- 1) Los que transmiten información que se puede inferir del contexto relevante inmediatamente precedente contribuyen menos (Firbas, 1992:30).
- 2) Aquellos que transmiten información que no se puede inferir del contexto precedente contribuyen más.

El grado en el cual un determinado elemento contribuye a un mayor desarrollo de la comunicación constituye su CD. Firbas (1992:7) sostiene que CD es una cualidad inherente de la comunicación que está en constante desarrollo hacia una meta comunicativa. De esta forma, un elemento lingüístico que participa en tal desarrollo toma una determinada posición y de acuerdo con ella posee un determinado grado de CD que siempre guarda relación con las contribuciones que los otros elementos hacen en la oración.

Este concepto de CD juega un papel importante en relación con lo que en esta corriente lingüística se entiende por tema, pues con este término se denomina a aquellos elementos que hacen referencia a información que se deriva del contexto inmediatamente relevante, bien sea situacional o verbal y que, por lo tanto, son los que menos contribuyen al desarrollo del discurso o, lo que es lo mismo, poseen el menor grado de CD.

Teniendo en cuenta esta definición, podemos considerar el enfoque de Firbas como *combining*, pues su concepción del tema implica la interacción de varios factores: contexto inmediatamente relevante, contexto situacional y contexto verbal, que explicaremos a continuación.



El contexto inmediatamente relevante se divide en contexto verbal y situacional, la relevancia inmediata se evalúa en relación con el punto de la comunicación en el cual se produce o recibe una nueva oración, y que, por lo tanto, la separa de la masa de información acumulada hasta ese momento y también de la que se va a acumular más adelante. Esta idea de contexto juega un papel fundamental en la definición de información dada, que Firbas divide en dos tipos:

- 1) Aquella información que, aun transmitiendo conocimiento compartido por los interlocutores, debe considerarse como no conocida en relación con el paso comunicativo que se va a dar inmediatamente después y, por lo tanto, no se puede recuperar del contexto.
- 2) Aquella información que no sólo transmite conocimiento compartido por los interlocutores, sino que, además, es totalmente recuperable del contexto, incluso en relación con el paso comunicativo inmediatamente relevante.

Como vemos, se trata de una concepción de información hecha desde un punto de vista contextual, pues depende de la presencia física de un elemento en el contexto inmediatamente relevante. El mismo Firbas considera que su idea de información dada difiere sustancialmente de la de otros autores entre los que cita a Chafe (1994), cuya definición de este concepto trasciende lo meramente contextual, al considerar como información dada el conocimiento que el hablante asume que está presente en la conciencia del receptor en el momento de la comunicación y como nueva a aquella información que el hablante considera que está introduciendo en la conciencia del receptor a través de lo que dice. A diferencia de Firbas, Chafe parte de la idea de que la lengua sólo puede funcionar de una forma efectiva si el hablante toma en cuenta el estado mental de la persona a la que se dirige, de tal manera que un mensaje será asimilado de forma efectiva por el receptor sólo si el hablante ajusta lo que dice con lo que asume que el receptor está pensando en ese momento. En consecuencia, considera que ha habido una gran confusión en torno a los conceptos de información dada / nueva, al no tener en cuenta la noción de conciencia y al identificar información nueva con aquello que el hablante no conoce e información vieja con lo que se supone que el hablante ya conoce. Así en un ejemplo como:

(11) I saw *your father* yesterday.

*Your father* habitualmente se consideraría información nueva, no porque el hablante asuma que el receptor no tiene conocimiento acerca de esta entidad, sino porque lo más probable es que el receptor no esté pensando en su padre en el momento en que recibe el mensaje.

En definitiva, podemos afirmar que existen diferencias sustanciales entre la teoría de FSP la GSF, tanto con respecto a la función tema, como a la estructura de la oración en general, en la que se consideran fundamentales tres elementos principales que son los que intervienen en la distribución de los grados de CD y que interrelacionados determinan su FSP:



- 1- Linear Modification (LM): estrategia que consiste en empezar por introducir la información que se considera que el oyente conoce y añadir luego la que se estima que es nueva para el receptor.
- 2- El tipo de contenido semántico que posee un elemento lingüístico, así como el tipo de relaciones semánticas que intervienen.
- 3- La recuperabilidad de la información del contexto relevante inmediatamente precedente.

## 6. EL TEMA DE LA GSF FRENTE A LAS FUNCIONES TEMA Y TÓPICO DE LA GF

La etiqueta de funcional que comparten estas dos teorías apunta a la intención por parte de ambas de ir más allá de una descripción puramente formal, defendiendo un estudio de la lengua en el que ésta se considera como un instrumento de interacción social, de tal modo que las reglas y principios que la gobiernan sean descritos en términos funcionales. La idea principal es que, puesto que la función de una lengua es la comunicación entre emisores y receptores, tendría muy poco sentido el estudiarla de una forma aislada, ya que las expresiones lingüísticas sólo pueden entenderse dentro de un marco más amplio, cuyas propiedades vienen determinadas por la información tanto contextual como situacional de la que disponen los comunicantes. Podemos afirmar, por tanto, que ambas corrientes lingüísticas comparten un mismo enfoque en cuanto a la forma de abordar el estudio de la lengua. Sin embargo, dentro de este marco funcional común, el tratamiento de los diferentes temas y aspectos lingüísticos varía sustancialmente de una corriente a otra, tal es el caso de la función tema, como veremos a continuación.

Algunos autores han intentado establecer una equiparación entre la noción tema de la GSF y lo que en otros modelos recibe el nombre de tópico. A este respecto, Hasan y Fries (1995: xxix) afirman que: «the textual organization that is indicated by the thematic status of much of what SF (Systemic Functional) linguists refer to as textual or interpersonal Theme bears no relation to what is known as topic...there is no direct 'translatability' across these notions».

Esta idea se pone claramente de manifiesto si establecemos una comparación entre la GSF y la GF, en la que el término tema (*Theme*) se emplea para hacer referencia a una función pragmática extraclausular. Dik distingue dos clases de funciones pragmáticas: las intra-clausulares y las extra-clausulares, estas últimas son desempeñadas por elementos que no forman parte de la cláusula propiamente dicha y cuya función se relaciona con: el manejo de la interacción, comentarios acerca del contenido de la cláusula propiamente dicha o la organización del contenido de la cláusula de acuerdo con el contexto en el que aparece.

Concretamente, la función del tema es, según Dik (1997b: 389), la de anunciar una entidad acerca de la cual la cláusula que le sigue va a proporcionar información relevante, como es el caso de *as for the students, that trunk y that guy* en los siguientes ejemplos del mencionado autor:

- (12) *As for the students*, they won't be invited.  
*That trunk*, put it in the car!  
*That guy*, is he a friend of yours?

Por su parte, el término tópico hace referencia en esta teoría a una función pragmática intraclausular que, si bien requiere un tratamiento formal para su existencia como tal<sup>2</sup>, a diferencia del tema de la GSF, no se define en términos estructurales sino nocionales: *those entities about which the discourse imparts information* (Dik, 1997a: 314)<sup>3</sup>.

Entre esta función y el tema de Halliday existen importantes diferencias, por un lado, Halliday distingue una sola función tema mientras que Dik divide la función tópico en cinco tipos diferentes: tópico nuevo (*New Topic*), tópico dado (*Given Topic*), tópico reanudado (*Resumed Topic*) y sub tópico (*Sub Topic*), de los cuales el top nuevo se caracteriza, al contrario que el tema de Halliday, por no ocupar la posición inicial en la cláusula. Así, en el siguiente ejemplo (Dik, 1997a:316).

- (13) In the house was *a man*.

El elemento que desempeña la función tópico, en este caso la de tópico nuevo, es *a man*, mientras que si seguimos la idea de Halliday de que el tema siempre ocupa la posición inicial en la cláusula, para él el tema sería *in the house*.

Por otro lado, Halliday no hace distinción entre elementos intraclausulares y extraclausulares, de tal modo que, en muchos casos, lo que este autor considera como tema en la GF no podría desempeñar la función tópico, tal es el caso de un *modal adjunct* como *of course* en el siguiente ejemplo, que Halliday consideraría como un *characteristic Theme* y que para Dik, sin embargo, tendría una función fuera de la cláusula propiamente dicha.

- (14) *Of course* they answer to their names.

Estas diferencias, aunque expuestas de manera muy breve, ponen de manifiesto la falta de equivalencia entre lo que se denomina tema en la GSF y lo que se entiende por este concepto en la GF. El propio Dik (1997b:390) hace referencia a la diferencia existente entre los conceptos de tema y tópico de la GF y la interpretación de estos términos en otras teorías, aclarando que en la GF se hace una distinción entre tópico y tema atendiendo a la diferencia entre el carácter intraclausular

<sup>2</sup> Ocupación de la posición P1 para el *Given Topic*, *Sub-Topic* y *Resumed Topic* y no ocupación en el caso del *New Topic*.

<sup>3</sup> DOWNING (2000:31) hace referencia a la aparente contradicción existente en la noción de tópico defendida tanto por lingüistas cognitivos como funcionales (GIVÓN, 1993; LANGACKER, 1991; DIK 1997), al asociar esta función con el sujeto (prototípico) de una oración y sin embargo reconocer que se trata de una categoría pragmático discursiva.



de la primera función, frente a la segunda que es desempeñada por constituyentes extraclausulares: «...in FG,... a distinction is made between Theme (outside the clause) and Topic (inside the clause)» (Dik, 1997b: 390).

Además de la clara diferencia existente entre la función tema de la GSF y el tópico de la GF, también podemos afirmar que el lugar que ocupa el componente pragmático en cada una de estas teorías es diferente. Dik (1997a: 3) distingue dos tipos de reglas por separado: aquellas que regulan la constitución de expresiones lingüísticas (semánticas, morfológicas y fonológicas) y las que regulan los patrones de interacción verbal donde se usan esas expresiones lingüísticas. Mientras que Halliday no establece esa separación de las reglas o principios pragmáticos con respecto al conjunto del sistema de comunicación lingüística, pues considera que es la gramática en sí misma la que debe dar cuenta de todas las elecciones de las que disponen los comunicantes y también de cómo se realizan.

## 7. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las múltiples interpretaciones que se han hecho del concepto de tema y la falta de consenso que ha existido en torno a la definición de esta noción, en este artículo hemos intentado exponer las características más significativas que diferencian a algunas de las interpretaciones más relevantes que se han hecho de esta función. Hemos partido de la concepción de la función tema de la GSF, comparándola posteriormente tanto con la interpretación individual de autores destacados, como con la de otras corrientes lingüísticas de carácter funcional.

Podemos concluir que autores como Halliday y Fries, entre muchos otros, adoptan un punto de vista estructural en el que la función tema siempre coincide con la posición inicial de la cláusula que, además, se define como aquello sobre lo que ésta va a tratar. Downing, sin embargo, considera que estos dos conceptos no siempre se pueden equiparar, por lo que se hace necesario hacer una distinción entre tema como punto de partida de un mensaje y tópico que identifica aquello sobre lo que trata una determinada parte del texto. Por su parte Brown y Yule, a diferencia de Halliday, entienden el tópico como una categoría no estructural que se define en términos notacionales como aquello sobre lo que trata la oración. Firbas en su teoría de FSP define el tema en función de su idea de CD, o sea, del grado en el que un elemento contribuye al desarrollo de la comunicación. Y, por último, en la propuesta de la GF el término tema se emplea para designar a una función pragmática extraclausular, empleándose la palabra tópico para hacer referencia a la función que más se asemejaría al tema y en cuya descripción se funden las dos perspectivas a las que hacíamos referencia, pues, si bien se exige un tratamiento formal para aquellos constituyentes que la desempeñan, su definición, *those entities about which the discourse imparts information* (Dik, 1997b:389), se hace exclusivamente en términos notacionales independientes de una lengua específica.

## BIBLIOGRAFÍA

- BERRY, M. (1996): «What is Theme another personal View», en M. Berry *et al.*(eds.), *Meaning and Form: Systemic Functional Interpretations*, Norwood, Nueva Jersey, Ablex, 1-64.
- BROWN, G. y YULE, G. (1983): *Discourse Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CHAFE, W. (1976): «Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics and point of view», en C.Li (ed.), *Subject and Topic*, Nueva York, Academic Press, 25-55.
- (1994): *Discourse Consciousness and Time*, Chicago, Universidad de Chicago.
- DANES, F. (1974): «Functional sentence perspective and the organization of the text», *Papers on Functional Sentence Perspective*, 106-28.
- DIK, S. (1989): *The Theory of Functional Grammar Part 1: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Holanda, Foris Publications.
- (1997a): *The Theory of Functional Grammar Part 1: The Structure of the Clause*, Berlin, Mouton de Gruyter, (ed.), K. Hengeveld.
- (1997b): *The Theory of Functional Grammar Part II: Complex and Derived Constructions*, Berlin, Mouton de Gruyter, (ed.), K. Hengeveld.
- DOWNING, A. (1991): «An alternative approach to theme: a systemic-functional perspective», *Word* 42 (2): 119-43.
- (2000): «Talking topically», A. Downing, J. Moya y J. Albentosa (eds.), *Talk and Text. Studies on spoken and Written discourse*, Cuenca, Servicio de Publicaciones de Castilla La Mancha.
- FIRBAS, J. (1964): «On defining the Theme in functional sentence analysis», *Travaux Linguistiques de Prague* 1: 267-80.
- (1981): «Scene and perspective», *Brno Studies in English* 4: 37-79.
- (1992): *Functional Sentence Perspective in Written and Spoken Communication*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FRIES, P. (1981): «On the status of Theme in English: arguments from discourse», *Forum Linguisticum* 6-1: 1-38.
- (1995): «A personal view of Theme», en M. Ghadessy (ed.), *Thematic Development in English Texts*, Londres, Pinter.
- GIVÓN, T. (1993): *English Grammar. A Function-Based Introduction*, Amsterdam / Philadelphia, John Benjamins.
- HALLIDAY, M. (1967): «Notes on transitivity and theme in English, Part 2», *Journal of Linguistics* 3, 2: 199-244.
- (1985): *An Introduction to Functional Grammar*, Londres, Edward Arnold.

- (1994): *An Introduction to Functional Grammar*, Londres, Edward Arnold. (Segunda edición de Halliday 1985).
- HASAN, R. y FRIES, P. (1995): «Reflections on subject and theme: an introduction», en R. Hasan y P. Fries (eds.), *On Subject and Theme. A Discourse Functional Perspective*, Amsterdam, John Benjamins, xiii- xlv.
- HUDDLESTON, R. (1991): «Further remarks on Halliday's functional grammar: a reply to Matthiessen and Martin», *OPSL* 5: 75-131.
- LANGAKER, R. (1991): *Foundations of Cognitive Grammar: Volume II. Descriptive Application*, Stanford, California, The University of Stanford Press.
- MATHESIUS, V. (1939): «On tak zuaném aktualním clenění vetném», *Slovo a Slovesnost* 7: 169-180.
- MCCARTHY, M. (1991): *Discourse Analysis for Language Teachers*, Cambridge, Cambridge University Press.

